Exp: 25-026609-0007-CO
Res. Nº 2025032115

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las nueve horas veinte minutos del tres de octubre de dos mil veinticinco .

Recurso de amparo que se tramita en expediente número **25-026609-0007-CO,** interpuesto por **ERICK DE LOS ÁNGELES SOJO MARÍN, cédula de identidad 0303510353**, a favor de **RADIO ZURQUÍ,** contra el **MINISTRO DE LA PRESIDENCIA.**

Resultando:

1.- Por escrito recibido en la Sala el 02 de setiembre de 2025, el recurrente interpone recurso de amparo contra el ministerio de la Presidencia. Menciona que, en su calidad de comunicador y director de Radio Zurquí, el 28 de julio de 2025, por medio de la dirección electrónica Despacho.presidente@presidencia.go.cr, solicitó a la autoridad recurrida información específica del tipo de puesto y la fecha de ingreso del personal que asistió a modo de apoyo a la rendición de cuentas del presidente el pasado 05 de mayo en la Asamblea Legislativa. Concretamente pidió lo siguiente: "(…) *Dado que se trata de funcionarios públicos, esta información es de interés público. Adjunto la lista facilitada por el departamento de seguridad de la Asamblea Legislativa como respaldo de esta solicitud. Lista de asistencia 5 de mayo. • Rosa Acon Álvarez • José Aguirre Medina • Gonzalo Santiago Alcázar Azofeifa • Oscar Alemán Aburto • Eveling Alguera González • Giovanni Álvarez Ruiz • Isaac Amador Montiel • Andrea Angulo Cerdas • Andrea Angulo Cerdas • Andrey Araya Rojas • Enid Arrieta Bonilla • Mariela Barrios Martínez • María Jesús Blanco Torres • Guillermo Cantillano Flores • Siany Mariela Cascante*

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2220-4607 / 2220-4844. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts. Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro).

Benavidez • Margie Conejo Carmona • Martín Leonardo Contreras Cascante • Leticia Corea Garbanzo • Marielos Duarte • Ana Esquivel Medrano • José De Jesús Gamboa Rodríguez • Esteban García García • Mauricio García García • Elieth García Jiménez • Jerry Gatjens Meléndez • Vivian Aileen Madrigal Vargas • Elmer Antonio Matarrita López • Eduardo Enrique Mora Castro • Ariel Mora Fallas • Francis Alejandro Navarro Castillo • Hernán Oconitrillo Calvo • Edwin Parra Matarrita • Wilbertho Ramírez Ramírez • María Del Carmen Rodríguez • Minor Alberto Rodríguez Badilla • Miguel Jesús Rojas Oquendo • Pamela Rosales Jiménez • Álvaro Sagot López • Roberto Eliecer Salas Acuna • Janine Salas López • Walter Sandi Alvarez • Aleikko Tattolio Dunkley • Jordan Vega Masis • Donald Villarreal Juárez • Mireya Zamora Alvarado • Alonso José Zeledón Carazo Consulta: Favor indicar la función realizada por cada uno de los asistentes, y desde cuando han sido nombrados en sus puestos. Así como el salario devengado mensualmente. (...)". Reclama que, al día de interposición del recurso no ha recibido respuesta ni la información solicitada. Estima lesionados sus derechos fundamentales. Solicita la intervención de esta Sala.

2.- Mediante escrito de fecha 19 de setiembre de 2025, Jorge Rodríguez Bogle**, ministro *a.i.* de la Presidencia**, informa que la dirección de correo electrónico: despacho.presidente@presidencia.go.cr, a la cual la parte recurrente remitió la solicitud de información, sí está previsto como mecanismo oficial para la recepción de gestiones de los usuarios. Ahora, en lo que interesa, el señor Gabriel Aguilar Vargas, director del Despacho del Presidente de la República, a través de su oficio PR-DP-0624-2025 atendió la misiva del amparado el día 18 de setiembre de 2025, respuesta que le fue notificada en el medio señalado en los siguientes términos: (…) De lo anterior, se desprende con claridad que se ha dado respuesta integral y oportuna a la solicitud del amparado (concretamente, el listado de

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2220-4607 / 2220-4844. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts. Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro).

funcionarios, la función realizada por los mismos [ello indicado en el oficio PR-DP-0624-2025] y desde cuando han sido nombrados en sus puestos.

3.- En los procedimientos seguidos se ha observado las prescripciones legales.

Redacta la Magistrada **Hess Herrera**; y,

Considerando:

I.- OBJETO DEL RECURSO. - Manifiesta el recurrente que, en su condición de comunicador y director de Radio Zurquí, solicitó a la autoridad recurrida en fecha 28 de julio de 2025, información de su interés. Acusa que, a la fecha de interposición del presente recurso, no se le ha brindado respuesta.

II.- HECHOS PROBADOS: De importancia para la decisión de este asunto, se estima como debidamente demostrado el siguiente hecho, sea porque así ha sido acreditado o bien porque la recurrida haya omitido referirse a ellos según lo prevenido en el auto inicial:

a) El 28 de julio de 2025 el recurrente remitió nota la cuenta electrónica despacho.presidente@presidencia.go.cr solicitando información referente al personal que asistió a modo de apoyo a la rendición de cuentas del presidente el pasado 05 de mayo en la Asamblea Legislativa. Concretamente pidió lo siguiente: "(…) *Adjunto la lista facilitada por el departamento de seguridad de la Asamblea Legislativa como respaldo de esta solicitud. Lista de asistencia 5 de mayo. • Rosa Acon Álvarez • José Aguirre Medina • Gonzalo Santiago Alcázar Azofeifa • Oscar Alemán Aburto • Eveling Alguera González • Giovanni Álvarez Ruiz • Isaac Amador Montiel • Andrea Angulo Cerdas • Andrea Angulo Cerdas • Andrey Araya Rojas • Enid Arrieta Bonilla • Mariela Barrios Martínez • María Jesús Blanco Torres • Guillermo Cantillano Flores • Siany Mariela Cascante Benavidez • Margie Conejo Carmona • Martín Leonardo Contreras Cascante • Leticia Corea*

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2220-4607 / 2220-4844. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts. Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro).

Garbanzo • Marielos Duarte • Ana Esquivel Medrano • José De Jesús Gamboa Rodríguez • Esteban García García • Mauricio García García • Elieth García Jiménez • Jerry Gatjens Meléndez • Vivian Aileen Madrigal Vargas • Elmer Antonio Matarrita López • Eduardo Enrique Mora Castro • Ariel Mora Fallas • Francis Alejandro Navarro Castillo • Hernán Oconitrillo Calvo • Edwin Parra Matarrita • Wilbertho Ramírez Ramírez • María Del Carmen Rodríguez • Minor Alberto Rodríguez Badilla • Miguel Jesús Rojas Oquendo • Pamela Rosales Jiménez • Álvaro Sagot López • Roberto Eliecer Salas Acuna • Janine Salas López • Walter Sandi Alvarez • Aleikko Tattolio Dunkley • Jordan Vega Masis • Donald Villarreal Juárez • Mireya Zamora Alvarado • Alonso José Zeledón Carazo Consulta: Favor indicar la función realizada por cada uno de los asistentes, y desde cuando han sido nombrados en sus puestos. Así como el salario devengado mensualmente. (...)". (ver documentación).

b) El 18 de setiembre de 2025 la autoridad recurrida mediante oficio PR-DP-0624-2025, brindó respuesta a la gestión en los siguientes términos: *"Se adjunta la lista de las personas funcionarias que asistieron y su respectiva fecha de nombramiento. Se aclara que el listado aportado en su solicitud incluye un grupo de personas que no son funcionarios de la Presidencia, por lo que nos limitamos a aporta lo que consta en nuestros archivos. Respecto de la función que los servidores cumplieron durante el acto en cuestión, me permito informarle que el grupo de apoyo estaba integrado por personal de las áreas de protocolo, comunicación, seguridad, asesoría de proyectos, asesores legales y dirección del despacho y se encontraban presentes para brindar respaldo y asesoría en todas las actividades atinentes a la presentación del informe presidencial." (sic);* documento que,

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2220-4607 / 2220-4844. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts. Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro).

fue notificado al amparado al medio señalado para tales efectos. (ver informe rendido y prueba aportada).

c) Que la dirección de correo electrónico despacho.presidente@presidencia.go.cr, está prevista como mecanismo oficial para la recepción de gestiones de los usuarios. (ver informe rendido).

III.- HECHO NO PROBADO. De importancia para la decisión de este asunto, se estima como no demostrado el siguiente hecho: **Único)** Que la autoridad recurrida haya brindado respuesta completa a la gestión presentada por el recurrente.

IV.- SOBRE EL CASO CONCRETO: Después de analizar los elementos probatorios aportados, este Tribunal comprueba la lesión a los derechos fundamentales del tutelado. Del informe rendido por la representante de la autoridad recurrida -que se tiene dado bajo fe de juramento con las consecuencias, incluso penales, previstas en el artículo 44 de la Ley que rige esta Jurisdicción- y del elenco probatorio, se tiene por demostrado que el 28 de julio de 2025 el recurrente remitió nota la cuenta electrónica despacho.presidente@presidencia.go.cr solicitando información referente al personal que asistió a modo de apoyo a la rendición de cuentas del presidente el pasado 05 de mayo en la Asamblea Legislativa. Concretamente pidió lo siguiente: "(…) *Adjunto la lista facilitada por el departamento de seguridad de la Asamblea Legislativa como respaldo de esta solicitud. Lista de asistencia 5 de mayo. • Rosa Acon Álvarez • José Aguirre Medina • Gonzalo Santiago Alcázar Azofeifa • Oscar Alemán Aburto • Eveling Alguera González • Giovanni Álvarez Ruiz • Isaac Amador Montiel • Andrea Angulo Cerdas • Andrea Angulo Cerdas • Andrey Araya Rojas • Enid Arrieta Bonilla • Mariela Barrios Martínez • María Jesús Blanco Torres • Guillermo Cantillano Flores • Siany Mariela Cascante Benavidez • Margie Conejo Carmona • Martín Leonardo Contreras Cascante • Leticia Corea*

Garbanzo • Marielos Duarte • Ana Esquivel Medrano • José De Jesús Gamboa Rodríguez • Esteban García García • Mauricio García García • Elieth García Jiménez • Jerry Gatjens Meléndez • Vivian Aileen Madrigal Vargas • Elmer Antonio Matarrita López • Eduardo Enrique Mora Castro • Ariel Mora Fallas • Francis Alejandro Navarro Castillo • Hernán Oconitrillo Calvo • Edwin Parra Matarrita • Wilbertho Ramírez Ramírez • María Del Carmen Rodríguez • Minor Alberto Rodríguez Badilla • Miguel Jesús Rojas Oquendo • Pamela Rosales Jiménez • Álvaro Sagot López • Roberto Eliecer Salas Acuna • Janine Salas López • Walter Sandi Alvarez • Aleikko Tattolio Dunkley • Jordan Vega Masis • Donald Villarreal Juárez • Mireya Zamora Alvarado • Alonso José Zeledón Carazo Consulta: Favor indicar la función realizada por cada uno de los asistentes, y desde cuando han sido nombrados en sus puestos. Así como el salario devengado mensualmente. (...)". Asimismo, se tiene que, 18 de setiembre de 2025 la autoridad recurrida mediante oficio PR-DP-0624-2025, brindó respuesta a la gestión en los siguientes términos: *"Se adjunta la lista de las personas funcionarias que asistieron y su respectiva fecha de nombramiento. Se aclara que el listado aportado en su solicitud incluye un grupo de personas que no son funcionarios de la Presidencia, por lo que nos limitamos a aporta lo que consta en nuestros archivos. Respecto de la función que los servidores cumplieron durante el acto en cuestión, me permito informarle que el grupo de apoyo estaba integrado por personal de las áreas de protocolo, comunicación, seguridad, asesoría de proyectos, asesores legales y dirección del despacho y se encontraban presentes para brindar respaldo y asesoría en todas las actividades atinentes a la presentación del informe presidencial." (sic);* documento que, fue notificado al amparado al medio señalado para tales efectos.

Así las cosas, se acredita la lesión a los derechos fundamentales del amparado. En ese sentido, de la lectura del oficio PR-DP-0624-2025 se desprende

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2220-4607 / 2220-4844. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts. Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro).

que la contestación se brindó de manera incompleta, pues no se detalló el puesto de cada persona funcionaria participante, sino que, por el contrario, se emitió una respuesta genérica. Aunado a lo anterior, tampoco se hizo referencia alguna a la información relacionada con el salario devengado mensualmente por cada uno de ellos. Bajo tal tesitura, el recurso de amparo debe ser acogido, con las consecuencias que se dirán en la parte dispositiva de esta sentencia, siempre y cuando se resguarde cualquier otro tipo de dato sensible que pueda contener la información requerida por la parte recurrente.

V.- DOCUMENTACIÓN APORTADA AL EXPEDIENTE. Se previene a las partes que de haber aportado algún documento en papel, así como objetos o pruebas contenidas en algún dispositivo adicional de carácter electrónico, informático, magnético, óptico, telemático o producido por nuevas tecnologías, estos deberán ser retirados del despacho en un plazo máximo de treinta días hábiles contados a partir de la notificación de esta sentencia. De lo contrario, será destruido todo aquel material que no sea retirado dentro de este plazo, según lo dispuesto en el "Reglamento sobre Expediente Electrónico ante el Poder Judicial", aprobado por la Corte Plena en Sesión N° 27-11 del 22 de agosto del 2011, artículo XXVI y publicado en el Boletín Judicial número 19 del 26 de enero del 2012, así como en el acuerdo aprobado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la Sesión N° 43-12 celebrada el 3 de mayo del 2012, artículo LXXXI.

POR TANTO:

Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Jorge Rodríguez Bogle**,** ministro *a.i.* de la Presidencia, o a quien ocupe en su lugar ese cargo, girar las órdenes y llevar a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de su competencia, para que, en el plazo máximo de **CINCO DÍAS**, a partir de la notificación de esta sentencia, se brinde respuesta completa a la gestión presentada por el recurrente en fecha 28 de julio de 2025. Asimismo, deberá reservar los datos sensibles y de

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2220-4607 / 2220-4844. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts. Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro).

acceso restringido protegidos por el artículo 24, de la Constitución Política, la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales, y toda regulación atinente; en ese sentido, la exclusión de alguna información por tales razones deberá ser motivada por la autoridad recurrida. Se advierte al recurrido que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta Jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese. -

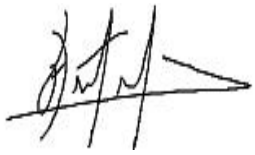

Fernando Castillo V.

Presidente

Fernando Cruz C.

Paul Rueda L.

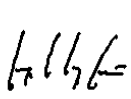

Jorge Araya G.

Anamari Garro V.

EXPEDIENTE N° 25-026609-0007-CO

Ingrid Hess H. Jose Roberto Garita N.

Documento Firmado Digitalmente

-- Código verificador --

R0KJKJA43RUA61

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2220-4607 / 2220-4844. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts. Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro).